

República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, trece (13) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2016.00215.00

DEMANDANTE: Jorge Tabares Barreto

DEMANDADO: Colpensiones

El expediente de la referencia fue devuelto por el superior revocando la sentencia de primera instancia, y se abstuvo de condenar en costas a la parte demandante en razón a un criterio valorativo expuesto en dicha providencia.; por ello, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo.

RESUELVE:

1.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre, a través de sentencia de 15 de marzo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° 023 De Hoy 14-MAYO-2019, A LAS 8:00 A.M.

ANGÉLICA GUZMÁN BADEL
Secretaría